

EL SOCIAL DEMOCRATA

Organo Oficial del Partido Social Demócrata al servicio de la Segunda República

Ante el altar de Dios he jurado hostilidad eterna a toda forma de tiranía sobre el pensamiento humano.—TOMAS JEFFERSON

AÑO VI

Vale ₡ 0.10 Cts.

San José, Costa Rica, Sábado 19 de Febrero de 1949 — No. 240

RETROCEDER ES UN CRIMEN, ES UNA BURLA A LA REVOLUCIÓN

Conforme pasan los días...

La atención del pueblo costarricense sigue, hasta en sus menores detalles, el curso que van tomando las actividades de la Asamblea Nacional Constituyente, como asimismo la de los diputados en particular.

Se nombraron tres comisiones en cargadas de informar, una sobre el Proyecto de Constitución, otra respecto a la necesidad de fijar en dos años el período gubernativo de la Junta Fundadora de la Segunda República, y una última acerca de la facultad legislativa de la misma.

Los comentarios políticos, en todos los círculos ciudadanos, han girado en torno a esos tres interesantes aspectos. En las comisiones encargadas de rendir dictamen en relación con los dos últimos asuntos hubo unanimidad. La constituida por los licenciados Fernando Baudrit, Fernando Volio y Fernando Fournier presentó un trabajo brillante, muy bien documentado, con citas de autoridades en la materia, decididamente a favor de la legitimidad que tuvo la Junta, no obstante ser un gobierno defacto, de legislar. La formada por los constituyentes señores Rafael Sotela, Doctor Alberto Oreamuno y Licdo. José Joaquín Monge, se manifestó en el sentido de fijar como término del gobierno de la Junta los doce del día del ocho de mayo de mil novecientos cincuenta. Aducen, entre otras razones, la de que la Junta, por la autorizada opinión de su Presidente, José Figueres Ferrer, enviaría a consideración de la Asamblea aquellos asuntos que, por su importancia y trascendencia, necesiten de la aprobación de un cuerpo en el cual se halle concretada la representación del pueblo.

Una Comisión en la cual no hubo unanimidad...

La Comisión compuesta de los señores Otón Acosta, Luis Felipe González Evardo Gómez, Miguel Brenes y Rogelio Valverde no pudo ponerse de acuerdo, según lo que hasta el momento hemos sabido, y, por lo tanto, a la Asamblea irán dos dictámenes uno de minoría y otro de mayoría. Parece que el de minoría que sus-

El pueblo no quiere una libertad hueca ni una justicia inoperante. —No se lesiona ninguna de las libertades humanas contempladas por la Constitución de 1871

La Constitución de 1871 ya cumplió su función histórica. Ahora se trata de echar las bases de una democracia al alcance de todos, al servicio de todos, con la participación activa de todos y para el bienestar de todos

cribirán — si no hay cambios de opinión a última hora que podría convertirlo en dictamen de mayoría los licenciados Gómez y Valverde Vega acoge el Proyecto de Constitución presentado por la Junta de Gobierno a la Asamblea; y el de mayoría — que sería de minoría si hay cambio de criterio en alguno de los diputados — suscrita por los licenciados Brenes, Acosta y el profesor Luis Felipe González, que recomendaría como base de discusión la Constitución de 1871.

La Constitución de 1871 ya cumplió su función histórica.

Es indudable que allá por los setentas, cuando nuestros abuelos interesados en que Costa Rica fuera una democracia de las más avanzadas de esos tiempos se dieron a la tarea de redactar la Constitución de 1871? realizaron una obra magnífica para la época y que sirvió de base para la organización jurídico-institucional de nuestra patria.

Pero en 1949...

No es posible echar las bases

de una democracia social, que garantice la libertad, la justicia, la cultura, la salud, el bienestar, a todos los costarricenses, sin distinción de credos, de ideologías, de situaciones económicas y sociales, teniendo como eje, o pauta, la Constitución de 1871.

No se va contra ninguna libertad contemplada por la Constitución del 71.

Un hecho que es necesario destacar, y del cual deben los ciudadanos tomar nota, es que en el Proyecto de Constitución no se tira por la borda ninguna de las fundamentales libertades humanas ya contempladas en la Carta redactada en el año 1871. Antes bien, en el Proyecto a que aludimos, esas libertades humanas salen ganando por cuanto se completan con principios de carácter social, y que al servir de base a la organización toda de la República dan solidez a aquéllas. De esa manera, no sólo se afirma el derecho a la libertad, a la justicia, a la felicidad, sino que su vigencia se asegura. Así la vida política se convierte en un sistema de libertades y seguridades.

El pueblo sabe lo que es una libertad hueca.

Los diputados-constituyentes al entregarse a la trascendental tarea de redactar la Constitución Política de Costa Rica están en la obligación de meditar sobre lo que más conviene al pueblo, sobre la trayectoria buena o mala de la democracia, sobre los avances realizados en los últimos años. El pueblo está cansado de oír hablar de libertad y de justicia sin tenerlas a su alcance debido a que la Constitución y las Leyes no las amparan, no les dan respaldo alguno. Esa amarga experiencia de una libertad y de una justicia huecas; ese sentir popular, que adierten hasta los más escasos de entendimiento, de que urge — y la ocasión la pintan calva, como dice el refranero — reorganizar las bases constitucionales de la Patria, han de pesar en la conciencia del Constituyente y decidirse a que sea el producto de la tradición costarricense, de las necesidades nacionales.

Interrogatorio dirigido a los miembros del Consejo de Producción

Para que se informe a la opinión pública deseamos se contesten las preguntas que de este periódico le hace a ese organismo un simpatizante social demócrata

Con el objeto de llenar una de las principales funciones de todo periódico, cual es la de interesarse por lo que aspiran a realizar los Departamentos u organismos del Estado, acogemos una serie de preguntas que un simpatizante socialdemócrata le hace al Consejo de Crédito y Producción. Queremos que se nos conteste para que la opinión pública se ilustre; y lo hacemos porque partimos de la base de que todo organismo de gobierno está en la obligación de contestar las preguntas que se le hagan en torno a lo que proyecta hacer.

¿Es verdad que el Consejo de Crédito y Producción ha firmado contratos para sembrar arroz en mil setecientas manzanas de bajura?

¿Es cierto que la semilla que se va utilizar es importada?

¿Se han hecho exámenes del suelo para controlar el desarrollo vegetativo de la planta con el objeto de prever lo que sucedería si los arrozales por exceso de altura fueran volcados por el viento y prácticamente imposible cosecharlo a máquina?

¿Se ha tomado en cuenta el número de braceros disponibles en esas regiones para realizar la cosecha de esas mil y tantas manzanas?

¿Si se piensa sembrar arroz de cosecha temprana, se ha pensado en el problema de la oreada del grano para poderlo enfardar?

¿Qué razón se ha considerado para excluir de las siembras de arroz la variedad llamada "chino"?

¿Se ha meditado en el peligro que existe de que la semilla sin aclimatarse de buena cosecha?

¿Según se dice, en caso de fracaso el Consejo perdería el setenta y cinco por ciento del déficit y el agricultor el 25 por ciento restante? ¿En qué forma se va a pagar al agricultor fracasado?

¿Se ha seleccionado a aquellos agricultores de experiencia en la siembra, conocedores de las peculiaridades del cultivo y de la región, para hacer los contratos?

¿Cuenta el Consejo con técnicos de gran experiencia en los cultivos que va emprender con dineros del mismo Consejo?

—Pasa a la Pág. OCHO

EDITORIAL.—

EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL DIÓ EN TIERRA CON CALDERÓN Y MORA

En días pasados publicó "Diario de Costa Rica" dos cartas dirigidas, por Manuel Mora desde México, al señor Presidente Electo. Quien fuera eminencia gris y firme soporte de la política del anterior desgobierno, aspira a explicar acontecimientos de nuestra política nacional en el momento en que éste caía ruidosamente. Muchas cosas podrían decirse en torno a las palabras escritas por el líder comunista en los documentos de marras; pero nos interesa fijar y destacar aquellos detalles que llevan el claro propósito de desnaturalizar la gesta realizada por el Ejército de Liberación Nacional y empañar el significado histórico de su creador y victorioso conductor, José Figueres. Mucho se cuida Mora, al explicar las razones del colapso que dió en tierra con los personeros del opróbioso régimen que mantuviera humillada y vilipendiada a la Patria, de hacer un cuadro clínico, o una como radiografía moral de quienes, junto con él, son responsables del atropello a las instituciones, la mixtificación de las leyes sociales y del saqueo a que fueron permanentemente sometidas las riquezas nacionales.

Afirma Mora, con la frescura que le conocimos en los últimos años de su triste odisea política, que no hubo tal triunfo del Ejército de Liberación Nacional ni de Figueres; si los figueristas alcanzaron el Poder se debió a la presión internacional. De esa guisa, el llamado Pacto de Ochomogo fué una a manera de concesión que el gobierno hizo al cuerpo diplomático. Tan peregrina interpretación tiene varios propósitos, uno de ellos, el más visible, disminuir la participación que le cupo al pueblo de Costa Rica en el derrocamiento de los caldero comunistas, y borrar de la memoria de los militantes comunistas el hecho portentoso de que unos pocos muchachos se jugaron enteros y escribieron en los anales de la historia nacional la más brillante de las gestas. Es que para Mora — que antes de la guerra civil creía que sólo los comunistas tenían pasta de héroes—, que tanto se burlaba de los "glostoras", de los opositoristas, no dejó de ser trago amargo la derrota sufrida por él y los suyos que se traían humos de valientes, cuando las autoridades armadas hasta los dientes les guardaban las espaldas.

Aun están frescas en la memoria de la ciudadanía los discursos de Mora y sus aláteres; discursos que siempre condenaron el movimiento opositorista por sus tendencias reaccionarias, cavernícolas, y con los cuales quería hacer creer, dentro y fuera del país, que esa corriente subversiva no partía del pueblo sino de unos cuantos enemigos del Doctor Calderón que criticaban las medidas de progreso social tomadas por éste con el propósito de elevar el nivel de "las masas costarricenses". Ahora don Manuel, que se sabe derrotado pretende, como los abogados, agarrarse de cualquier tabla, de cualquier rama, para ver en qué forma puede servir a los intereses políticos del Soviet. Ya Ferreto, más explícito y menos político que Mora, dijo que los comunistas sabían esperar... Claro que saben esperar cuando no tienen "la papa en la mano"; pero si la tienen se apresuran a comérsela.

Mora, pues, al escribirle al Presidente Electo — quién a buen árbol se arrima, imagina él, buena sombra le caé encima— las cartas que todos los costarricenses conocen, da un primer paso para ver la forma de acercarse de nuevo a los horizontes patrios y continuar en su política de siempre: sembrar la anarquía en la democracia costarricense; ganar posiciones y obsequiárselas, en el momento que sea posible, en bandeja de plata a sus amos de Moscú. Pero también anhela aliviar la derrota construyendo la Historia Nacional de los últimos meses; deformándola, reduciéndola a hábil juego de diplomáticos.

Las cosas hay que mirarlas desde un ángulo más real, situándose en la cadena de los hechos que poco a poco le señalaron al pueblo de Costa Rica el itinerario que debía seguir — y que siguió. Su decidida actitud de oponerse a los bajos designios de la camarilla caldero comunista; el no encorvar la cerviz ni echar marcha atrás ante el peligro; esa fortaleza de espíritu que lo enfrentó al poder de las armas y a la madad organizada, fué el principio de la gesta popular — que Mora pretende desconocer—, el primer paso dado en la defensa de la democracia y en la conquista de los derechos humanos.

Mientras el espíritu de cruzada cívica impulsaba a los opositoristas a la lucha, y los preparaba para soportar el largo martirio a que iba a ser sometido, allá en palacio los cortesanos sólo pensaban en quedar bien con el Jefe, en hacer méritos ante él para obtener cada vez más regalías y mercedes. De ese mo-

do, el régimen descansó, no en un cuerpo de ideales ni de voluntades morales, sino de mercenarios, de ladrones y ladronzuelos de todas las estirpes y tendencias, que formaron un círculo de hierro que terminó no sólo por asfixiar en una atmósfera metafísica al jefe, sino a todos los miembros o componentes de la camarilla de fascinerosos.

En todas las latitudes de nuestra Patria surgió la necesidad de concretar el espíritu de insurgencia en algo más que en una actitud política o en un gesto de arresto cívico, y traducirlo en una verdadera empresa bélica. Si la ciudadanía se hubiese limitado a simples protestas, habríamos sido tan indignos como los mismos hombres que nos habían despojado de las libertades. Así fué como José Figueres, que desde hacía varios años venía abogando por desplazar la lucha de lo puramente civil a la guerra, se levantó en las montañas del Sur, con unos cuantos jóvenes decididos y valerosos. Ese fué el nacimiento del Ejército de Liberación. De ahí en adelante tomó estatura, dió golpes audaces al gobierno, ganó muchas batallas, derrotó en todas las líneas a los "mariachis", forjó en magníficas acciones la gran epopeya que nada ni nadie podrá borrar de la historia costarricense. En movimientos de indiscutible audacia y temeridad, semejantes por su concepción a algunos hechos de armas de San Martín y Bolívar, logró infringir aplastantes derrotas a los desmoralizados ejércitos de Calderón, quitarles armas, adueñarse de un gran sector del país.

El Pacto de Ochomogo que se concretó, es cierto, por la intervención del Cuerpo Diplomático, actitud de consecuencia para con el pueblo de Costa Rica de parte de los representantes de las repúblicas hermanas, y por la cual guardaremos agradecimiento, fué posible porque ya los revolucionarios estaban en Cartago.

El gobierno perdió la partida por las siguientes razones: primera, porque el Ejército de Liberación Nacional triunfó desde su nacimiento hasta la toma de la muy noble y leal ciudad de Cartago; segunda, porque el pueblo estaba decidido a no soportar más la vergüenza de ser gobernado por hombres corrompidos; tercera porque la corrupción y el latrocinio provocaron en las filas calderonistas, principalmente en quienes se habían aprovechado de las riquezas nacionales, un terror, un pánico, fiel reflejo de una conciencia manchada. Ese temor era el resultado de no tener valor para enfrentarse al Ejército que venía restaurando en los lugares que libertaba la moral y la dignidad humana.

Pero el señor Mora, con su acostumbrado simplismo, habla de la presión internacional. Olvida la más fuerte presión: la histórica actitud del pueblo de Costa Rica.

El pueblo de Costa Rica triunfó a pesar de las brabucanadas del líder comunista, a pesar de las poses de Calderón, a pesar de la barbarie, a pesar de la traición de malos costarricenses.

Todas las tesis de Mora recibieron tremendo mentíz; su plataforma y prestigio que cimentara otrora se desmoronaron al soplo del heroísmo del Ejército de Liberación Nacional y a la inquebrantable decisión del pueblo de no tolerar más sus traiciones a los ideales y a la patria. Véase, entonces, por qué todo lo reduce a intervención de diplomáticos.

CREMA DE ALMENDRAS

FLORA

Para suavizar el cutis y las manos.

Para usarla después de rasurarse.

POSTULAMOS UNA SITUACIÓN DE EQUILIBRIO RACIONAL ENTRE CAPITAL Y TRABAJO

viembre contra un Partido Republicano que se había pronunciado en contra de los derechos fundamentales del trabajador. Y así lo demuestra también el caso del Partido Laborista en Inglaterra, el cual desde que fué llevado al poder en 1945 por una mayoría arrolladora del pueblo, no ha perdido practicadas posteriormente, pese a contar el Partido rival, el Conservador, con la figura mundial de Winston Churchill como su jefe máximo, y ello se ha debido, pese a la grave crisis económica por la que el país atraviesa, a pesar de que el laborismo se inclina por los derechos del trabajador, y los conservadores por no reconocer con suficiente franqueza esos derechos. Ahora bien, diremos del Partido Demócrata americano y del Partido Laborista inglés que son partidos de demagogos, o que siguen prácticas comunistas? Ignorancia supina demostraría el hacerlo, cuando es del mundo entero conocido que los dirigentes de uno y otro partido son los voceros de la democracia occidental frente al totalitarismo y el expansionismo soviéticos, y que en uno y otro país el comunismo es, del lado de la izquierda, el más enconado enemigo.

Pues bien, las ideas que en materia social y económica viene agitando el PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA son, reducidas las cosas a su justa proporción y hechas las naturales adaptaciones al medio, las necesidades y las posibilidades costarricenses, las que los laboristas ingleses y los demócratas americanos, valga decir, ya que se trata de partidos en el gobierno, las que la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América defienden como las más adecuadas para conseguir realizar el ideal democrático de la Justicia Social dentro de la Libertad Política, en este momento dramático de la historia de la civilización. Porque se trata, en verdad, de una tendencia universal, y de una tendencia irreversible. ¿Cuál es ello que les duela a los conservadores y los "constitucionales" de todo el universo que, en un gesto estéril y negativo, se aferran a la peregrina idea de que la

Que las diferencias entre ambos factores de la producción no se resuelvan, como lo quieren los retrógrados que desearían ver al Estado desinteresarse del problema social, por la presión económica silenciosa e irresistible de los patronos, ni tampoco, como lo desean los líderes comunistas, por el tumultuoso y violento empuje y por la imposición directa de las masas

Las ideas que en materia social y económica viene agitando el Partido Social Demócrata son, reducidas las cosas a su justa proporción y hechas las naturales adaptaciones al medio, las necesidades y las posibilidades costarricenses, las mismas que sostienen los laboristas ingleses y los demócratas americanos

Ultimo discurso antes de las elecciones, dirigido a los costarricenses por el Lic. Rodrigo Facio, diputado a la Asamblea Nacional

Historia puede detenerse y de que puede volverse al mundo de ayer. El principio humanitario de la preeminencia de los intereses de los más, del mejoramiento progresivo de las condiciones materiales y espirituales de vida del mayor número, está en marcha. Y la juventud, y las capas populares y, en general, todos los ciudadanos honrados y conscientes de Costa Rica, deben estar preparados para asimilar y recoger inteligentemente esa potente vibración universal. ¿Cómo? Integrándose o apoyando al partido ideológico permanente que se ha declarado dispuesto a luchar por la implantación de principios sociales adaptables a nuestro temperamento nacional, a nuestras tradiciones republicanas, a nuestras instituciones políticas libres y a nuestra economía incipiente; integrándose o apoyando al PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA, que le ha prometido al pueblo de Costa Rica, para hacerse así digno de manera democrática y costarricense de su nombre, levantar la bandera de las clases trabajadoras.

O el pueblo y la juventud costarricenses se disponen a trabajar por un programa social como el definido, ordenadamente, es decir procurándole una base en la nueva Constitución y haciendo que luego las leyes se conformen a ella. moralmente, es decir, respetando las normas éticas elementales de probidad y decencia; democráticamente, esto es, respetando y fortaleciendo el derecho de emitir la opinión distinta o contraria; eficientemente, sea, procurando simultáneamente vigorizar la economía

nacional; o dentro de unos cuantos años tendremos que conocer la como las más adecuadas para soportar un nuevo ataque del comunismo criollo, y de esta vez sin que podamos adelantar la excusa de no habernos dado cuenta del peligro. Tal la disyuntiva. Volver a la Costa Rica de ayer, como lo pregonan con desesperado acento y gesto ridículo los constitucionales, es algo histórica y moralmente sin pies ni cabeza. E ignorar el problema social, o eludirlo con promesas vagas y frases ambiguas, como lo han hecho otros partidos en la actual contienda electoral, no es tampoco una alternativa patriótica ni realista.

Por eso el problema tenía que merecer, y siempre lo ha merecido, por parte de un grupo de avanzada y de estudio como el nuestro, máxima preocupación. Comprendemos que todo, la fuerza biológica de la raza, la tradición cívica nacional, la paz social, la adhesión continuada de las masas al régimen democrático, que todo, todo estará en peligro mientras no se ataque con seriedad, y no se ponga en vías de franca solución el problema económico-social de la República. Y eso es lo que el PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA ha prometido que irá a hacer a la Asamblea Constituyente de 1949, en la cual se sentarán las bases de la vida de la República para los próximos cien años. Si a la Constituyente llegan una mayoría de enemigos del progreso social o de políticos calculadores que no se definen ante el problema con franqueza y con decisión, y la nueva Constitución queda de

espaldas y cerrada al nuevo espíritu de los tiempos, los acontecimientos históricos nos arrollarán, y será entonces la violencia comunista, y no la reforma progresiva de las leyes que caracteriza la acción democrática, la que gobernará el porvenir de Costa Rica.

Esta es la explicación que el PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA les ofrece a los grupos progresistas, pero tímidos o medrosos, honrados, pero errados o mal informados, sobre los postulados sociales de su programa que, infundadamente, han prendido una duda o un temor en su ánimo de buenos costarricenses.

Y a los grupos obreros y campesinos les exponemos de la siguiente manera, para que sepan bien a qué atenerse en cuanto a nuestro pensamiento sobre el problema social costarricense, cuál es nuestra posición franca y constructiva ante él.

Ante la lucha del capital y el trabajo —que el Fascismo y las dictaduras latinoamericanas tratan de resolver aplastando la resistencia obrera y campesina, y el Comunismo, transformando el actual orden social por medios revolucionarios para montar la dictadura roja del Partido Único — el PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA está por una solución jurídica, basada tanto en las exigencias reales del problema social costarricense, como en las tradiciones nacionales de paz, libertad y orden constitucional.

Rechazamos igualmente la explotación del trabajador por la sordidez capitalista, y la destrucción violenta o la paralización suicida de las fuentes honestas de riqueza patria por la acción sectaria de masas embriagadas con teorías de violencia social.

Creemos firmemente que a Costa Rica le interesa, como garantía de desarrollo para su incipiente economía y de solidificación para sus instituciones democráticas, que los trabajadores reciban lo que en justicia les corresponde como factor básico de la producción, y que, a la par, cuenten los empresarios agrícolas e industriales con un am

————— Pasa a la Pág. CINCO

Uribe y Pagés - Botica Oriental - Bodega San Cristóbal

INSECTICIDA

Almacenes Distribuidores en C. Rica del FAMOSO

D. D. T. FLASH

HAGA sus pedidos a cualquiera de estos almacenes



SALARIO MINIMO

Artículo 87. — Inciso 9) y 10):

"Salario mínimo de fijación periódica para la jornada normal, que le procure al trabajador bienestar y una existencia digna. El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado con salario especial."

"Salario igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficacia".

El artículo 87 del Proyecto de Constitución Política en sus incisos 9) y 10) en comentario, establece, como base de la Legislación de Trabajo, dos postulados que tienden directamente a la protección del salario, admitidos hoy día por la doctrina y legislación internacional sobre la materia.

Como consecuencia del contrato de trabajo, nacen obligaciones a cargo de cada una de las partes contratantes; en relación con el patrono, la doctrina distingue entre obligaciones de carácter contractual, legal y social, refiriéndose las primeras especialmente a la protección que da la ley al salario, que puede ser contra la fuerza económica del patrono, contra los acreedores del mismo trabajador y en el interior de la familia obrera. La protección contra la fuerza económica del patrono comprende la institución del salario mínimo, el principio de igualdad del salario y el modo, lugar y época de pago.

El Estado debe otorgar protección al salario en todos sus aspectos debido al carácter alimenticio que tiene, ya que en la mayoría de los casos constituye la única fuente de ingresos del trabajador y con el cual debe éste atender sus necesidades y las de su familia. Por lo mismo, los problemas derivados de una política de salarios, no solamente llaman la atención de los gobiernos, sino también de los propios trabajadores y aún de los patronos, pues respecto a éstos, es difícil determinar hasta que punto la elevación de salarios pueda ser soportada por una determinada industria, siendo el salario uno de los coeficientes del costo de producción, y la actividad productiva podría disminuir en lugar de crecer, al aumentar dicho costo. En todo caso, uno de los principales objetivos de toda sociedad debe ser lograr el máximo de bienestar económico y en este

LA JUSTIFICACION Y LA HISTORIA DE LA JORNADA DE OCHO HORAS

La necesidad de las vacaciones y el descanso semanal. Los principios que deben tomarse en cuenta al fijar el salario mínimo

Distintos aspectos del capítulo "El Trabajo", que son objeto del comentario del Lic. Otto Fallas Monge, en este artículo

aspecto, los gobiernos deben interesarse para que se eleve al máximo la renta nacional, que ésta se divida equitativamente entre todos los miembros de la economía y que sea estable en el sentido de estar libre de fluctuaciones violentas.

Para el régimen liberal, sistema de economía lucrativa, el salario lo fijaba la ley de la oferta y la demanda, siendo entonces el trabajador víctima de la explotación capitalista. Esa libertad perjudicó a la clase trabajadora, porque la libertad existe únicamente para el fuerte. Lacordaire, en el siglo XIX, concretó en una frase las consecuencias del régimen liberal al decir: "Entre el fuerte y el débil es la libertad quien mata y la ley quien redime". Sin embargo ya el socialismo utópico y especialmente Sismondi, habían defendido la necesidad de imponer el salario mínimo. Lo mismo hicieron las escuelas socialistas y Carlos Marx con su teoría de la plusvalía, trataba de demostrar que puesto que la utilidad del empresario no es sino la parte de la energía de trabajo que detenta, debía fijarse un mínimo que recibieran invariablemente los obreros. Definitivamente, con la aparición de las nuevas doctrinas político-económicas, intervencionismo y socialismo de Estado, se vino a resolver el problema de la política de salarios.

La institución del salario ofrece un doble aspecto: jurídico y económico. Como fenómeno jurídico es el pago que hace el patrono al trabajador por los servicios que éste le presta; como fenómeno económico, se atiende a que el salario satisfaga las exigencias normales de la vida, que se ajuste a las posibilidades de la producción y al rendimiento del trabajo. La declaración que se hace en el texto constitucional de que el salario mínimo debe procurar al trabajador bienestar y una existencia digna, demuestra que el constituyente no ha podido desentenderse de la naturaleza económica de la institución.

El salario mínimo le garantiza al trabajador y a los suyos un minimum de bienestar que por su condición humana merecen. La garantía de un salario que asegure condiciones de existencias decorosas y el reconocimiento del principio de salario igual para un trabajo de igual valor, figuran entre los principales objetivos de la Organización Internacional de Trabajo y en la última conferencia, celebrada en San Francisco de California, se adoptaron recomendaciones en ese sentido.

El otro principio de "salario igual

para trabajo igual en idénticas condiciones de eficacia", que también figura en el Tratado Paz de Versalles, tiende directamente a evitar el empleo de mujeres y niños que ofrecen la prestación de sus servicios a bajo precio y a eliminar privilegios o favoritismos dentro de los cuales se pagan diferentes salarios para una misma actividad de una misma empresa, en virtud laboral.

En otras constituciones, al establecer el mismo principio se agrega que no se harán diferencias por razón de sexo o nacionalidad; en cuanto a ésta el inciso 10) guarda silencio y efectivamente no es necesario incluir tal disposición ya que el artículo 20 del Proyecto de Constitución, se establece que los extranjeros tienen los mismos derechos y deberes sociales que los costarricenses. Pero en cuanto al "sexo" en el Capítulo "El Trabajo" no se hace ninguna referencia. Como consecuencia de la extensión de la gran industria y del maquinismo, de la emancipación de las mujeres, de la industrialización cada vez mayor de los países atrasados, el número de mujeres asalariadas ha aumentado considerablemente en el curso del siglo XX. Las mismas mujeres casadas se ven obligadas a entrar cada vez en número mayor, en el ciclo productivo. Podría adoptarse en el texto constitucional una disposición en dicho sentido, pues el principio de la igualdad de salario se basa en que "el Derecho de Trabajo protege, no al individuo como tal, sino al trabajador, ser abstracto que no hace referencia a persona determinada" (J. Jesús Castorena).

JORNADA DE OCHO HORAS

Artículo 87 — inciso 11):

"Jornada normal máxima de ocho horas en el día, seis horas en la noche y cuarenta y ocho horas en la semana, respetándose en todo caso las condiciones y excepciones calificadas que el legislador establezca".

El principio constitucional antes transcrito y que servirá de base a nuestra legislación del trabajo, contiene lo fundamental sobre la materia. En él se concretan las nuevas ideas respecto a la duración de la jornada de trabajo.

La intervención del Estado en este aspecto tiene una triple justificación: 1.—Por una razón humana o biológica no conviene establecer jornadas agotantes porque ocasionan un desgaste físico en mayor grado que el que se produce en las jornadas ordinarias; además traería como consecuencia un estado de mala salud debido a la

fatiga causada por el trabajo excesivo, lo que a la vez daría lugar a la disminución de la longevidad y a la degeneración racial; 2) Por el aspecto económico, deben establecerse jornadas compatibles con el normal esfuerzo humano para lograr un mejor aprovechamiento de las energías del trabajador, lo que da lugar a un aumento en la producción; por otra parte, las estadísticas demuestran que el mayor número de accidentes ocurren en las últimas horas de trabajo, especialmente cuando éste es bastante extenso; y 3).—También se toma en cuenta el aspecto social al limitar la duración de la jornada de trabajo; es necesario que el obrero disponga del tiempo suficiente para hacer vida familiar, el vicia y ejercer actividades culturales.

Al regular la ley la duración de la jornada de trabajo se protege a la persona misma del trabajador. Como se ha escrito: "la lucha por la disminución del horario de trabajo es la lucha humana por la vida y lucha por una vida humana". Los obreros, tradicionalmente, únicamente se han preocupado de considerar el monto del salario descuidando las demás condiciones del contrato de trabajo. Las luchas de casi todo el siglo pasado tuvieron por objeto exclusivo buscar mejores salarios. Así encontramos, que durante el régimen de las Corporaciones se trabajó de sol a sol; que en la región del Rouan, Francia, en 1836 la industria del tejido practicaba jornadas de quince horas diarias y de veinticuatro horas tres veces por semana. Las legislaciones de esa época no admitían ninguna limitación a la libertad de contratación que no fuera establecida por la voluntad de las partes.

Roberto Owen fue de los primeros en limitar la jornada de trabajo en sus propias fábricas; la revolución de 1848 en Francia, logró implantar una jornada de diez horas en París y once en las provincias. Los socialistas han luchado por el establecimiento de la ley de los "tres ochos" (ocho horas de trabajo, ocho horas de recreo y ocho horas de descanso, a la que los ingleses agregan, ocho chelines de salario)— El 1 de mayo de 1886 los trabajadores norteamericanos en manifestación que celebraban en el Estado de Chicago, pedían el establecimiento de ocho horas diarias, movimiento que fue disuelto a la fuerza por el Gobierno, con gran número de bajas, por lo que dió inicio a la celebración de dicho día como Fiesta del Trabajo.

Australia fue el primer país que implantó la jornada de ocho horas diarias en 1901; luego sigue el Uruguay en 1915. En el Tratado de Versalles se aconsejó adoptar la jornada de ocho horas, acuerdo

— Pasa a la Pág. SIETE

POSTULAMOS UNA...

(Viene de la página TRES)

biente de orden y de respeto donde poder hacer socialmente útiles sus esfuerzos. Y eso sólo puede conseguirse mediante la aplicación reflexiva y prudente de una avanzada legislación social que cuente con fundamento en la propia Constitución Política del país.

Cree el PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA que para que dicha legislación sea en verdad un instrumento de mejoramiento económico, social y cultural para el pueblo de Costa Rica, debe ella aplicarse con gran tino y ponderación, tomando en cuenta tanto la diversa magnitud de las empresas, como las características propias de cada región y de cada rama industrial o agrícola; en una palabra, procurando conciliar las necesidades sociales inaplazables de las clases trabajadoras, con la necesidad económica, también inaplazable, de que el país produzca más y mejor. Este es un punto fundamental de nuestro pensamiento, nos oponemos a la aplicación mecánica y arbitraria de las leyes sociales; queremos que ellas resulten, no una traba, sino un verdadero estímulo para la empresa privada, garantizándole buena voluntad y mayor eficiencia de parte de los trabajadores; pero queremos, a su vez que dichas leyes no se conviertan en ilusorias por el recurso legal yesco o por el sabotaje de la clase patronal.

Postulamos una situación de equilibrio racional entre trabajo y capital. Que las diferencias entre ambos factores de la producción no se resuelvan, como lo quieren los retrógrados que desearían ver al Estado desinteresarse del problema social, por la presión económica silenciosa e irresistible, de los patronos, ni tampoco, como lo desean los líderes comunistas, por el tumultuoso y violento empuje y por la imposición directa de las masas. Que las diferencias se resuelvan por el dictado inteligente y oportuno, y respetado por ambas partes, de las leyes sociales de la República. Y para esto queremos que la nueva Constitución sea flexible en la materia, y deje espacio suficiente para que los Congresos ordinarios de mañana puedan, de acuerdo con la evolución de las ideas y de las necesidades del país, ir dando esa legislación que garantice la solución justa y ordenada de los conflictos sociales.

Dentro de ese propósito, resulta, desde luego, fundamental la libertad de los trabajadores para agruparse en sindicatos en defensa de sus intereses económicos y sociales comunes. Y esta libertad, que algunos quisieran ver destruida, debe ser garantizada en la nueva Constitución, para que las clases trabajadoras favorecidas con tal derecho, tengan la exacta sensación de que es la democracia, la democracia reivindicada por Figueres para Costa Rica, la que in-

teligentemente, va perfeccionándose en un intento serio por favorecer y reconocer los intereses de las mayorías; de que es la doctrina de mocrática, a la que los costarricenses nos apegamos con tanta devoción y la que hemos defendido y tenemos que defender por sobre todas las cosas, la que está otorgándonos esos beneficios. Y borrar así la impresión que los comunistas quisieron darle al obrerismo y al campesinado nacionales de que era la doctrina comunista la que les estaba ganando esos derechos, impresión que perseguía el fin, felizmente malogrado, de enfrentar a las clases trabajadoras con las instituciones democráticas del país. No señores: es la propia democracia, cuyas posibilidades de progreso son infinitas, la que debe transformarse progresivamente en beneficio social; eso es lo que postula el PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA para hacer buenos en la práctica sus principios de Libertad y Justicia Social, y para dejar bien claro ante la historia que la terrible lucha opositorista lo que hizo fué por ganar una C. R. mejor para todos y no por regresar como canchales a la Costa Rica de ayer.

Y si el Partido logra imponer sus puntos de vista en la Constitución, entonces el trabajador del futuro que se agrime con sus compañeros de trabajo en un sindicato agrícola o industrial, tendrá exacta conciencia de que no lo hace para servir de fuerza de choque de un partido, como lo hizo la C. T. C. R. política y sectaria, sino que lo hace para ejercitar un derecho que la nueva democracia costarricense, la democracia de la Segunda República, le otorga con el fin de defender, con mayor orden y eficacia, sus intereses económicos y sociales. El trabajador del futuro, si los puntos de vista social-demócratas logran contar con el respaldo necesario en la Constitución de 1949, sabrá claramente que el sindicato al que pertenece, y al cual debe dar todo su apoyo, está esencialmente llamado por las leyes sociales del país, a procurar la estabilidad en su trabajo contra los despidos arbitrarios, a garantizarle un salario suficiente para que él y su familia puedan vivir decorosamente, a evitar que se le obligue a trabajar fuera de los límites de la resistencia normal, a ver que se le reconozcan vacaciones anuales con goce de sueldo; a luchar porque se le otorguen condiciones higiénicas adecuadas en la finca o el taller donde trabaje; a laborar por el abaratamiento de la vida mediante la organización de servicios sociales de cooperación y mutualidad entre sus miembros. Sabrá también el trabajador del futuro, si logran cuajar en la nueva Constitución Política los principios que postula el SOCIAL DEMOCRATA, que el sin-

Pasa a la Página OCHO—

EL SOCIAL DEMÓCRATA

Dirige: EUGENIO RODRIGUEZ VEGA

Redacción: Comité de Prensa del Partido

Teléfono: 4595

Administra: Comité Administrativo del Partido

Teléfono: 1814

Apartado de Dirección y Administración: N° 1360

Suscripción Anual: ₡ 5.00 — Número suelto ₡ 0.10 —

Número atrasado: ₡ 0.25

AUTOS Y JEEPS DEL GOBIERNO SE USAN PARA DIVERSIONES DE FUNCIONARIOS?

Hemos visto los días domingos a empleados de determinadas dependencias de la Administración Pública hacer uso de medios de transporte de propiedad del Gobierno

Imaginamos que ello obedece a servicios de inspección que están en la obligación de hacer en días que no son de trabajo para la mayoría de los mortales

Para no ser injustos en futuras apreciaciones nos gustaría oír la autorizada e informada opinión de los Ministros

Una práctica en boga, por cierto, durante las pasadas administraciones de Calderón y Picado fué la de que los funcionarios públicos hacían uso de las cosas del Estado como si fuesen bienes propios. Empleados de los diferentes Departamentos iban y venían en las camionetas, automóviles y jeeps, sin que en esos trajines anduviesen en menesteres de la Administración Pública.

Los opositoristas, lo recordamos censuramos con acritud esa falta de responsabilidad, de ética; esa falta de consideración para con las cosas y objetos de propiedad del gobierno.

El presente comentario tiene por finalidad señalar un hecho que si lo mal interpretamos se servirán quienes se sientan aludidos o cobijados por él dispensarnos, pues nuestro deseo no debe entenderse como afán de perjudicar a nadie ni, mucho menos, ser injustos. Queremos, ante todo, que la llegada de nuevos hombres al gobierno marque, desde todos los puntos de vista, y en todas las prácticas, un cambio radical.

El hecho que deseamos se nos explique es el siguiente: hemos observado que los días domingos

funcionarios de las carteras de Agricultura y de Obras Públicas transitan por diferentes partes del país, en jeeps y cazadoras de esas dependencias. En algunos casos, se nos ocurre, con sus familias.

Hemos meditado en el problema y muchas veces hemos llegado a la conclusión de que los empleados de esas dependencias en pocas oportunidades deben, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, recorrer extensas zonas inspeccionando u observando los trabajos que se realizan. Hay ahí quizá una explicación.

No obstante, desearíamos oír una explicación de los Jefes de Departamento o de los Ministros. Si los funcionarios usan los medios de transporte para pasear los domingos con sus familias, aunque el gasto de gasolina no corra por cuenta del gobierno, cometen un inculcable abuso pues las máquinas se deterioran por el uso.

Al principio del gobierno de la Segunda República nos pareció magnífica una medida del Ministro Orlich que prohibía terminantemente que se usaran autos y jeeps del gobierno para hacer paseitos los domingos o en horas que no eran de trabajo.

FERRETERÍA
EL MERCADO

Napoleón Campos Ortiz

tenemos todo lo que usted necesita en el ramo
de ferretería

A LOS MEJORES PRECIOS

TELEFONO 2975

APARTADO 1700

Sección del Comité Cantonal de San José

AFILIADOS JURAMENTADOS EN LAS ÚLTIMAS SESIONES

Oscar Rodríguez Moreno, Alvaro Jiménez Cerda, Pablo Corrales Sequeira, Manuel A. Soto Calderón, José Luis Molina Herrera y Marcelino Avendaño Castro.

PRESENTACIONES DE AFILIADOS EN TRAMITE

Victoria de O. Córdoba, Jorge A. Zeledón Lizano, Juan de Dios Guillén Agullar.

AFILIACION CANCELADA

Según el reglamento y siguiendo un acuerdo de la Asamblea Cantonal de San José del 15 de febrero de 1949 ha sido cancelada en los registros del Partido la afiliación del Sr. Enrique Hernández Barquero.

CONVERSACIONES SOBRE LA NUEVA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

En la próxima pasada sesión de

la Asamblea Cantonal de San José se dió comienzo a una serie de conversaciones que efectuarán algunos miembros del partido sobre el proyecto de Constitución Política que discutirá en breve la Asamblea Nacional Constituyente. Esta primera disertación estuvo a cargo del Lic. Rodrigo Facio B, y fue recibida con mucho interés por los asistentes.

El Comité Cantonal impulsará las sesiones en el sentido de que se conviertan, con explicaciones como las que hizo el Lic. Facio, en el centro de capacitación del Partido.

PLAN A DESARROLLAR POR EL COMITE CANTONAL

El Comité Cantonal está elaborando un vasto plan para vigorizar las Asambleas de los martes y reorganizar el cantón bajo su jurisdicción, pero para ello espera que todos los afiliados presten su colaboración que debe iniciarse con la regular asistencia a dichas reuniones.

El nuevo Comité Cantonal de San José

En la Asamblea cantonal de San José celebrada el 1º de febrero corriente se procedió a reorganizar el Comité Cantonal mediante votación que arrojó los siguientes resultados:

JAIME TORMO ORTIZ
MARCIANO JIMENEZ CASTRO
OSCAR MURILLO ESQUIVEL
FRANCISCO ALVAREZ MONGE
NAPOLEON CAMPOS ORTIZ

Los nuevos directores del cantón de San José, después de distribuirse los cargos en el comité que quedó presidido por el Sr Tormo Ortiz, comenzaron a trabajar. Los frutos de sus esfuerzos ya están haciéndose visibles en el aumento de la asistencia e interés de las asambleas de los martes.

Nos alegra la feliz integración del comité y con la colaboración que esperamos les preste toda la asamblea no dudamos que podrán vigorizar la agrupación.

EL PROFESOR ORTELIO PARRA HA DICHO CON CLARIDAD LAS COSAS

Si muchos niños y niñas no pueden terminar ni siquiera el primer ciclo de la enseñanza; y si, por otro lado, el Estado destina millones de colones al sostenimiento de centenares de escuelas y de maestros, existe en el panorama de la educación costarricense un grave problema que urge resolver

Se gastan millones de colones, pero son muy pocos los costarricenses que se benefician con ello

El gobierno de la Junta Fundadora de la Segunda República se ha anotado un gran triunfo al contratar los servicios del técnico en asuntos educacionales Ortelio Parra.

Sus actividades han encontrado una absoluta aceptación de la inmensa mayoría de los maestros y directores de la enseñanza costarricense. En numerosas reuniones de Visitadores e Inspectores ha expuesto sus impresiones relativas al estado actual de la escuela, de preferencia la primaria. Encuentra, del mismo modo que otros técnicos traídos por gobiernos anteriores, que urge a todo trance reorganizar los sistemas de enseñanza al mismo tiempo que los aspectos administrativos.

En reportaje que diera hace pocos días a la prensa capitalina afirmó que debido a la mala organización y a otros factores, los dineros invertidos en las actividades educacionales se perdían en no pequeña parte. Se basó, como es natural, en las estadísticas que tuvo a su alcance. Nosotros creemos que

el estimable educador chileno tiene razón. Si el Estado invierte fabulosas sumas de dinero en mantener centenares de escuelas y miles de maestros, pero, al propio tiempo, numerosos niños y jóvenes no alcanzan a realizar sus estudios, en perjuicio para sí mismos y para la comunidad, eso en cualquier idioma se llama: despilfarro, pérdida económica— y lo que es peor constituye una gran pérdida para la inteligencia nacional. Los niños que debido a malos sistemas de calificaciones, a falta de una clara concepción de la educación, pierden la oportunidad de continuar estudiando empobrecen las posibilidades y riquezas espirituales de la nación.

Eso es lo que hemos entendido se desprende de las palabras del profesor chileno. Y eso es cierto, inobjetable.

Dios quiera que quienes entienden de problemas educacionales ayuden al profesor chileno para que el dinero que el Estado gasta en mantener escuelas y escuelas tenga un magnífico rendimiento.

Hilos para—

Coser — Tejer — Zurcir — Bordar

De las mejores calidades INGLESAS Y AMERICANAS

Tienda EL BUEN PRECIO

de LUIS JIMENEZ A. SUCS.

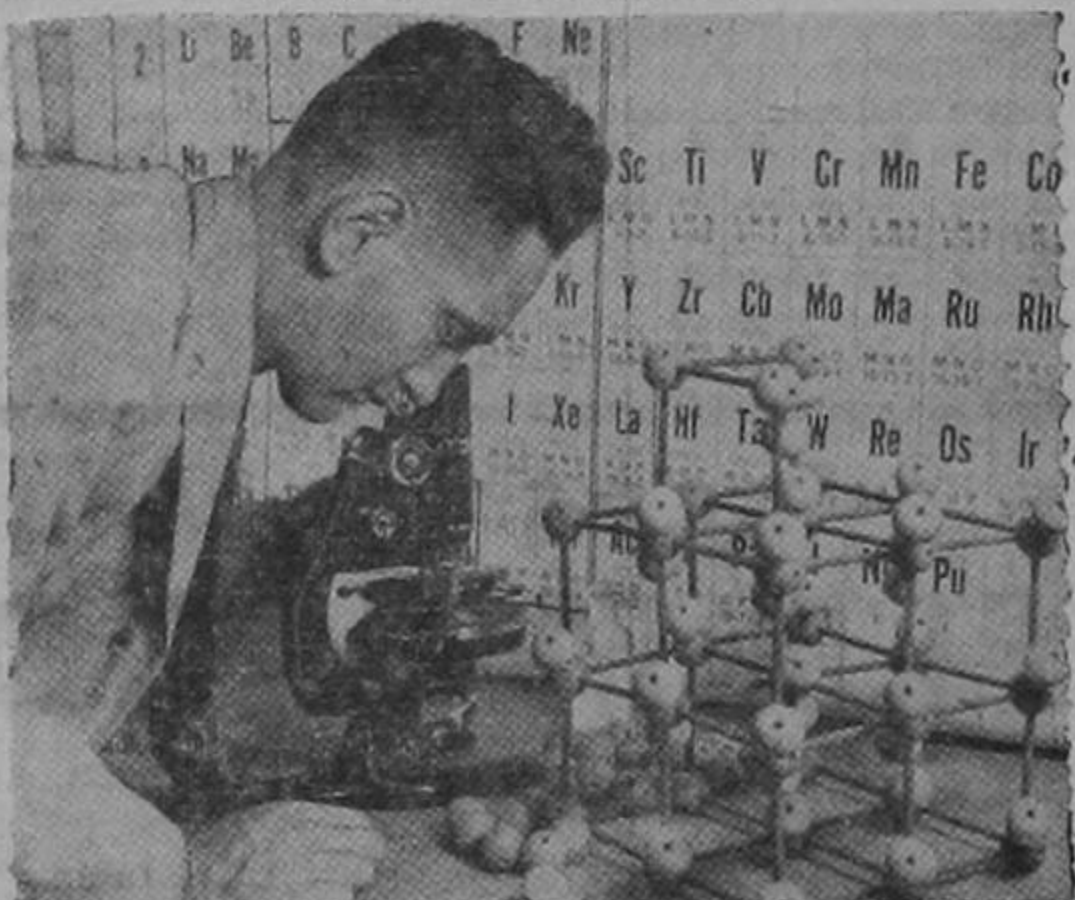
Avenida Central

Apartado 201

Frente al Mercado

Teléfono 2311

MODELOS QUE REPRESENTAN LAS MOLECULAS EN ESCALA GIGANTESCA



Nueva York (SIPA).— Con el fin de darle representación visible a lo invisible, los hombres de ciencia han ideado modelos, en escala gigantesca, de la estructura atómica y molecular, que tienden a facilitarles la investigación que realizan en los laboratorios.

En el grabado aparece un hombre de ciencia al servicio de la

compañía Sinclair estudiando la estructura cristalina de las transformaciones catalíticas. A un lado del microscopio se ve un modelo de tales estructuras. Lo que el microscopio les revela a los hombres de ciencia y lo que el modelo les indica, hacen importante papel en los procedimientos catalíticos de refinación.

AVISO IMPORTANTE

Si Ud. es suscriptor de este periódico y no lo recibe regularmente, sírvase comunicarlo dándonos su dirección clara y completa al Teléfono 1814 o al Apartado 1052. Si Ud. no es suscriptor y desea recibirlo, le hacemos el mismo ruego para enviárselo con puntualidad.

LA ADMINISTRACION

LA JUSTIFICACION etc.

Viene de la pág. CUATRO—
a que se llegó luego en la Primera Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Washington en 1919. Entre nosotros, la ley número 100 de 9 de diciembre de 1920, adicionada en 1929, estableció ocho horas para los jornaleros, artesanos y demás trabajadores de las fincas, talleres y otras empresas similares y de diez horas para los dependientes y empleados de comercio y de oficina. Al promulgarse el Código de Trabajo en 1943, se adoptó la jornada general de ocho horas diarias. En los últimos años ha nacido una corriente que tiende a establecer la semana de cuarenta horas con el fin de contrarrestar la desocupación que aún no ha sido acogida por el organismo internacional respectivo.

El texto constitucional establece que la jornada normal nocturna de ~~seis~~ de seis horas. Efectivamente, esa clase de jornada debe merecer mayor protección que la diurna pues está comprobado que la actividad laboral en horas de la noche es más fatigosa que la que se realiza durante el día, y además, disolvente de la vida familiar. Por otra parte, el mismo texto considera que se deben respetar las condiciones y excepciones calificadas que el legislador establece sobre la materia, con lo que se facilita la adopción de medidas especiales en cuanto a la duración de la jornada, como sería tratándose del trabajo de los menores de edad en los casos en que es permitido, de las mujeres cuando por su especial estado no resisten jornadas demasiado extensas o de trabajadores que laboran en actividades peligrosas o insalubres.

VACACIONES Y DIAS FERIADOS

Artículo 87. — inciso 12).

"Un día completo de descanso después de seis días consecutivos de trabajo, y vacaciones anuales pagadas en una proporción no menor de dos semanas por cada cincuenta semanas de trabajo continuo".

El tratadista Juan D. Ramírez Gronda, en su libro: "El Contrato de Trabajo", establece que "la máquina humana precisa reponerse después de cada jornada, de cada semana y de cada ciclo anual de labor". Efectivamente, el hombre no puede estar sometido perennemente al trabajo sin un período, aunque sea de pocos días, de interrupción, que le permita descansar y proveer a las exigencias personales y familiares. Sobran razones de orden físico, intelectual, moral y económico, para justificar el descanso semanal y anual, algunas de las cuales se expusieron al comentar la jornada de ocho horas. No solamente al mismo trabajador interesa dicho descanso, sino también a la empresa en general, pues la capacidad de aquél para desarrollar su energía, aumenta considerablemente después de un reposo que

Entérese y JUZGUE!

VUELTA A ATRÁS

Cuando durante la campaña electoral, anunciaban los candidatos del Partido Constitucional que se empeñarían en que la Asamblea Constituyente, en lugar del proyecto preparado por la Comisión Redactora, discutiera la Constitución de 1871, creímos que se trataba de una simple intención del grupo minoritario de herederos del caldero-comunismo que trataba en esa forma de impedir el avance de nuevas ideas que se está realizando en Costa Rica. No creímos siquiera que tal idea fuera objeto de la aceptación de ninguno de los diputados del Unión Nacional, ya que la mayoría de ellos había luchado para que en Costa Rica las cosas cambiasen. Pero en esta semana, La Nación, —¿cuál periódico podría ser sino La Nación?—, jubilosamente anuncia que en la Comisión nombrada por la Asamblea hay una mayoría que suscribirá un dictamen pidiendo que la base del trabajo de la Constituyente sea la Carta Fundamental de 1871.

Dicho anuncio, aun antes de convertirse en realidad, debe colocarnos en guardia y disponernos a defender la revolución. Hace diez meses que en Costa Rica las cosas vienen cambiando y el país vive en este momento una evolución de todas sus instituciones hacia una democracia mejor. No sólo en lo económico se ha operado un avance. El progreso ha sido general y todo él tiende a darle al país una estructura más acorde con los tiempos; una estructura que lógicamente ha de ser bastante diferente de la que vivía Costa Rica a fines del siglo pasado. Para esa estructura nueva se necesita una nueva Carta Fundamental, se necesita una Constitución en la que se recoja toda la experiencia de los años en que ha regido la de 1871 y se corrijan los defectos que ese mismo transcurso del tiempo, ha demostrado que existen en ella. La Junta de Gobierno y don Otilio Ulate, conscientes de este problema, fijaron en el Pacto Ulate-Figueroa la necesidad de la convocatoria a una Constituyente. Porque imaginarse que se iba a llamar al pueblo a elecciones de un organismo de esa clase únicamente para que ratificara la credencial de don Otilio y los poderes de la Junta, sería pensar que todo lo que se ha hecho en este tiempo ha sido inútil y representa

un ensayo que se va a dejar de un lado.

Nunca ha estado tan preparado el pueblo costarricense para dar un gran paso adelante como ahora. Surgiendo de las ruinas que dejaron los caldero-comunistas, purificado por el sacrificio de los años de lucha y pleno de necesidades que resolver y anhelos que realizar, nuestro pueblo se encuentra en el momento preciso para el avance. Y ese avance, necesita para adquirir un carácter institucional, el lograr que la Constitución de 1948 no sea una simple repetición de lo que hicieron nuestros abuelos en 1871 sino que contemple en mejor forma los problemas de la vida moderna. Hacer lo contrario sería darle un golpe mortal a ese avance y colocarnos, en el terreno constitucional, en el mismo lugar que en el terreno político estábamos hace seis años. Es decir, comenzando.

Si el dictamen se produce en los términos que anuncia La Nación y se deja aprobar impunemente, con ello se estará dando el primer golpe a las ideas de la revolución. Se les estará quitando fuerza. Se estará tratando de sabotearlas. Por eso es indispensable estar alerta. Es necesario que todos aquellos que durante años han venido luchando por la autonomía municipal, por la consagración del Poder Electoral, por la inamovilidad de los Magistrados, por la solidez de las instituciones autónomas, por el perfeccionamiento de las Garantías Sociales, por el restablecimiento de un régimen de propiedad privada en el que ésta llene por completo su función social y por tantos otros principios de capital importancia para los que desean una Costa Rica nueva, alertas. Y dispuestos a la lucha. Porque si se desea ir hacia adelante, hay que estar dispuesto a luchar por ello. Y en la misma forma en que supimos luchar por la libertad, hemos de estar dispuestos a luchar por una Constitución más acorde con nuestros ideales y con nuestros pensamientos. Ni un paso atrás, dijimos cuando se trató de que pactáramos con el enemigo y obtuviéramos sólo una simple parte de nuestra libertad de sufragio. Ni un paso atrás, hemos de decir a todos aquellos que tratan de impedirnos el progreso constitucional.

le permita recuperar su organismo físico y moralmente. Los patronos así lo han comprendido en su mayoría y ya antes de que el legislador impusiera este beneficio para los trabajadores, aquéllos habían instituido la práctica de otorgar el descanso semanal y anual.

El descanso semanal tuvo un origen religioso; según el libro del Génesis, Dios mismo al crear el cielo y la tierra descansó el séptimo día. Más tarde, con el desarrollo de las industrias y del comercio que demandó mayor esfuerzo humano, se fundamentó en motivos de carácter fisiológico, cultural y familiar, como queda antes dicho. En la Convención de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en el año 1921, se estableció como obligatorio para todos los países el descanso se-

manal, aconsejándose que coincidiera con el día domingo para así uniformar la paralización de la producción en general. Y en la Convención del año 1936, también celebrada en Ginebra, se acordó el establecimiento de la institución de las vacaciones anuales. Desde luego, que el período de vacaciones debe ser remunerado, como lo indica el texto constitucional, pues de lo contrario no se alcanzaría el propósito que inspiró su implantación.

No basta la concesión de las vacaciones anuales para que el Estado dé por cumplida su labor en este aspecto, sino que debe igualmente preocuparse porque ese ocio sea real y rinda sus mejores frutos. El Derecho de Trabajo se preocupa hoy día de la mejor utilización del período de vacaciones

de los trabajadores, por medio de organismos oficiales o privados que confeccionan planes orgánicos con ese fin, ya sea mediante excursiones al alcance de los beneficiarios o mediante la creación de colonias de vacaciones. El texto constitucional podría adoptar una medida en este sentido. En la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en 1924, se discutió el asunto recomendándose la creación de instituciones que sirvieran a los trabajadores en el mejor aprovechamiento de sus descansos, y en uno de los considerandos se dice: "los trabajadores deben, durante los momentos de ocio dedicarse a desarrollar con arreglo a sus gustos y mediante libres actividades, sus capacidades físicas, intelectua-

Pasa a la Pág. OCHO

POSTULAMOS UNA...

dicato, a su vez, no podrá forzarlo nunca —porque eso sería traicionar el sentido y la finalidad de las leyes sociales de la nueva democracia costarricense, y comprometer la solidaridad que debe existir entre los trabajadores para que militen en tal o cual partido político, o para que tome parte en actos que no tenga como exclusivo objeto el mejoramiento de sus condiciones materiales y espirituales de vida.

Y en relación con esto último, de que tanto se resintió el país mientras el Comunismo usufructó ilegalmente el Poder Público, cree también el SOCIAL DEMOCRATA, y así lo pregonará en la Cons

Viene de la Pág. CINCO

tituyente, que la organización sindical no puede pretender, bajo pretexto de la lucha gremial, convertir a los trabajadores en rebaños obedientes a la voz de un líder o un dirigente, en masas desprovistas de conciencia cívica y de responsabilidad nacional. Por el contrario, cree el SOCIAL DEMOCRATA que el sindicato democrático y libre que desea dejar garantizado en la nueva Constitución, debe prever, por todos los medios a su alcance, al desenvolvimiento espiritual y cultural de cada uno de sus asociados, al desarrollo de sus aptitudes cívicas y sociales, procurando hacer de él un hombre solidario con sus compañeros y con

su organización, pero de pensamiento libre; un hombre disciplinado en las luchas comunes, pero capaz de razonar por sí mismo y de distinguir las buenas de las malas causas; un hombre fuerte en la defensa de sus derechos, pero respetuoso de los derechos del patrón, y de los derechos de la economía nacional; un hombre ardiente defensor de las leyes sociales que lo amparan, pero también de las tradiciones nacionales de paz y libertad, de las instituciones democráticas del país y de la dignidad insobornable del espíritu humano.

Esa es nuestra posición en materia social, y no podía ser otra en un grupo como el nuestro, democrático en sus raíces y en sus finalidades, costarricense por los cuatro costados, e infatigable investigador de la realidad nacional. Pero necesitamos para imponer nuestras tesis del concurso de las clases trabajadoras y, en general la ciudadanía honesta del país, y necesitamos especialmente del concurso, con gran parte del cual contamos ya, de la juventud estudiosa de la República, de esa juventud estúpidamente atacada por los figurones "constitucionales" a quienes incomoda la militancia en la vida pública del país, de hombres sin ex-

periencia, si, pero ninguno de los cuales cambiaría su vida corta pero limpia por toda la experiencia del más experimentado de estos figurones.

A esa juventud estudiosa, a esa juventud ansiosa de saber y de servir, a esa juventud abierta a las nuevas tendencias sociales y económicas del mundo, a esa juventud que estudia en los libros o en la vida, en la Universidad, el Liceo, el campo o el taller, a esa juventud obrera que entusiastamente viene ocupando desde hace más de dos años las salas de las Escuelas Populares del PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA, a esa juventud que dió a los figurones gastados y flexibles la gran lección de su intrasigencia cívica y moral en los años largos de lucha contra la opresión política, a esa juventud idealista y pura, no quiero concluir estas palabras sin hacerle un llamado, un fraternal llamado para que, en nuestro partido, o fuera de él, en la vida pública o en la privada, contribuya con su entusiasmo, con su opinión, con su altivez, con sus conocimientos, a esta enorme lucha por una Costa Rica mejor que los social-demócratas estamos emprendiendo con toda decisión y con todo coraje. Que nos ayuden a abrir el campo para las ideas nuevas, esas ideas que tanto asustan a los que quisieran ver la historia detenida o caminando para atrás. Que nos den su aporte para construir, contra la inercia, la senilidad y los intereses creados que añoran la Costa Rica de ayer, la gloriosa y necesaria Costa Rica de mañana.

LA JUSTIFICACION *Viene de la pág. SIETE*

les y morales, y que semejante esfuerzo es de un alto valor para el progreso de la civilización; que un empleo razonable de este tiempo de ocio, en cuanto permite al trabajador variar sus actividades y dar descanso al esfuerzo que su profesión le impone, puede hasta aumentar sus facultades productivas".

Siendo imperativo el texto constitucional, todo trabajador debe gozar necesariamente de un día de anuales remuneradas, después de descanso semanal y de vacaciones cincuenta semanas de trabajo continuo, eliminando toda posibilidad para que la legislación del trabajo establezca las excepciones que admite la misma doctrina o que impone la realidad. En concreto, de acuerdo con nuestro Código de Trabajo, tratándose de los servidores domésticos, establece el artículo 104 que gozan de un descanso de medio día, después de quince días de trabajo ininterrumpido y de vacaciones de una semana, después de cincuenta semanas de trabajo continuo. El artículo 153 del mismo Código establece que en las labores agrícolas o ganaderas el patrono no estará obligado a otorgar las vacaciones anuales y en su lugar pagará los días feriados, a excepción de los domingos, que indica el artículo 147 de dicho Código. El artículo 152 del mismo texto legal, que obliga a las empresas a otorgar un día de descanso a los trabajadores que son ocupados los días domingos y feriados (art. 150), en el párrafo tercero establece que en casos de excepción muy calificados, se puede autorizar el trabajo durante el día de descanso semanal. Por lo mismo parece prudente que el texto constitucional haga una salvedad para incluir los anteriores casos, como si la hizo al referirse a la duración de jornada (art. 87, inciso 11, del Proyecto).

Para recoger las anteriores observaciones al texto constitucional en comentario, se le podría dar esta redacción:

"Un día completo de descanso después de seis días consecutivos de trabajo, y vacaciones anuales

remuneradas cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de trabajo continuo, respetándose en todo caso las condiciones y excepciones calificadas que el legislador establezca. El Estado fomentará y ayudará a la creación de organismos que procuren a los trabajadores el mejor aprovechamiento de los períodos de descanso".

Directorio Profesional y Comercial

Lic Julio Ruiz Solórzano
Abogado y Notario
Tel. 2864 Ap. 16
Oficina 150 varas al Este Teatro Raventós

ING. PORFIRIO ALVAREZ GONZALEZ
ALAJUELA-PUNTARENAS
La mayor eficiencia en trabajos de ingeniería.

BUFETE
Quesada & Chaverri
Abogados y Notarios
Apartado 626 Teléfono 4420
San José
125 v. al Norte de La Despensa

BUFETE
Lic. Fernando Fournier
Lic. Gonzalo J. Facio
Lic. Alberto F. Cañas
Lic. Rodrigo Facio
Abogado y Notario
Altos Edificio Claudio Esquivel

Abogacía y Notariado
Lic. Rogelio Sotela M.
Lic. Jorge Villalobos D.
San José, Costa Rica
Pasaje Dent. Tel. 3090.

Lic. Alfredo Chavarría S.
Abogado y Notario
Apartado 1109 Teléfono 3635
Oficina: Altos "Edificio Clare"
50 v. Sur Diario de Costa Rica

Lic. ROGELIO SOTELO M.
Abogado y Notario
Pasaje Dent, San José
Tel. 3090

Licenciado
Omar Quesada Alvarado
Abogado y Notario
ALAJUELA

José Francisco Carballo
Alfredo Gosi Bonilla
Abogados y Notarios
Of. 25 vs. al O. B. Francesa
Apartado 1360, Teléfono 6158

RAMON E. RAMIREZ
Ingeniero Civil
Avisa a su distinguida clientela que ya está atendiendo solicitudes en los ramos de construcción, Regadío y trabajos topográficos en general.
Oficina 150 vs. N. del Banco Nacional — Teléfono 3774

Trabajos de Mecanografía
Atención Contabilidades
Cálculos de Mercaderías,
Traducciones, etc.
R. A. Avila - J. J. Herrera
co/Banco de Costa Rica, S. J.

FARMACIA SERRANO
Lic. CARLOS A. SERRANO
300 varas al Sur del Teatro América
TELEFONO 3951
SAN JOSE, C. R.
ESMERADO DESPACHO
DE RECETAS
RAPIDO SERVICIO
A DOMICILIO

Guillermo Ramos Valverde
Agente Instituto Nacional de Seguros, ofrece a Ud. sus servicios para Pólizas de Vida Educativas, Incendio, Autos, Marítimo, etc.
Solicite información sin compromiso para usted.
Teléfono 4572 Apartado 1925

RETROCEDER ES UN etc.

Viene de la Pág. PRIMERA
cionales, pero, al mismo tiempo, de la ciencia que, como la vida, no se detiene sino que avanza precisamente para depararle al hombre un mejor bienestar.

Retroceder es un crimen, es una burla a la revolución.

El pueblo de Costa Rica se levantó contra los personeros de un oprobioso régimen y pudo dar en tierra con él. Ahora desea que los diputados constituyentes continúen la obra iniciada y desarrollada con tanto sacrificio, con tanto dolor, con tantas esperanzas. Tomar la Constitución del año 1871 como línea fundamental de las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente es ir contra el ritmo de avance social marcado por el mundo, es desconocer que muchas posibilidades de la democracia, que en 1871 no se habían advertido, han surgido al calor de la agitada historia mundial y nacional de los últimos cincuenta años, es dejar en manos de los poderosos la suerte y el destino de quienes tienen también derecho a la vida en toda la extensión del término.

No se cometa un crimen con la pasión y ansias de redención de un pueblo.